



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

**APRUEBA "CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR
PROGRAMA DE APOYO A LA
GESTIÓN LOCAL ATENCIÓN
PRIMARIA MUNICIPAL PROGRAMA
ODONTOLÓGICO".**

DECRETO ALCALDICIO N° 052/

Quillón, Febrero 17 de 2014.

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
- Resolución de Compra N° 05 de fecha 06.01.2014, que aprueba el Llamado a Licitación Pública ID. 4367-3-LE14 denominada "Contrato de Prestación de Servicios por Programa de Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal Programa Odontológico".
- Decreto Alcaldicio N° 366 de fecha 11.12.2013 que Autoriza Bases Administrativas, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y anexos para el Llamado a Licitación Pública "Contrato de Prestación de Servicios por Programa de Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal Programa Odontológico".
- Decreto Alcaldicio N° 284 de fecha 11.09.2013, que aprueba el "Convenio Programa de Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal Programa Odontológico".
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Capítulo II, Artículo 10° número 8.
- Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- Contratación de Prestación de Servicios por Programa de Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal Programa Odontológico para dar resolución a Atenciones Odontológicas de tipo Protésica para Adultos Mayores de 65 años.

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de *Horacio Esteban Alarcón Venegas*, para prestación de servicios denominada "Contrato de Prestación de Servicios por Programa de Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal Programa Odontológico", el cual tendrá una vigencia desde el 17 de Febrero hasta el 31 de Marzo de 2014.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL,

ALBERTO GYHRA SOTO, Alcalde, EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA, Secretario Municipal, lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines que haya lugar.

Doy fe que el documento original se encuentra firmado por el Sr. Alcalde, y archivado en Secretaría Municipal.




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VPM/EHV/ELS/dss

Distribución

- Horacio Alarcón Venegas
- Archivo DESAMU
- Archivo Finanzas DESAMU
- Secretaría Municipal
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU
- Transparencia Municipal



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL PROGRAMA ODONTOLÓGICO"

En la comuna de Quillón a 17 días de Febrero del año 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde de Quillón **Don ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada "La Municipalidad" y **HORACIO ESTEBAN ALARCÓN VENEGAS** Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Profesión Cirujano Dentista, domicilio en calle San Carlos N° 1806, Chillán, en adelante denominado "El Prestador", se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado "Contrato de Prestación de Servicios por Programa de Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal Programa Odontológico", bajo la modalidad de Licitación Pública ID 4367-3-LE14.

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, en adelante "La Municipalidad", por su representado, y Horacio Alarcón Venegas, en adelante "El Prestador", expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes elaborados por el Departamento de Salud, para el suministro de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO : El servicio de entrega de Atenciones Odontológicas, consistirá en realizar:

- 50 Prótesis removibles acrílicas (garantía de 15 meses)
- 30 Prótesis removibles metálicas (garantía de 18 meses)

Nota: Deberá responsabilizarse de la instalación de 1 o 2 prótesis dentales según corresponda a cada paciente (en la confección de la prótesis deberán utilizarse dientes acrílicos de marca Marche o similar).

Los trabajos serán ejecutados en las dependencias de un box dental perteneciente al Centro de Salud Familiar de Quillón, en horario a coordinar con la Directora del CESFAM y/o encargada del Programa con valor de arriendo mensual de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos).

TERCERO : En virtud de este contrato el Profesional se compromete a:

- Otorgar 60 días de garantía tras atención por inconvenientes.
- Proveer del material necesario a utilizar.
- Contar con su propia asistente dental.
- Mantenerse en contacto permanente con el Jefe de Programa para la coordinación y derivación de los pacientes.
- Efectuar un registro completo de las atenciones realizadas a cada paciente en Registro de Historia Clínica en el informe diario correspondiente, consentimiento informado y otros.
- Entregar informes mensuales de las actividades realizadas en donde debe detallar identificación completa del paciente.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 5.213.778.- (Cinco millones doscientos trece mil setecientos setenta y ocho pesos) impuestos incluidos, equivalentes a:

- 50 Prótesis removibles acrílicas, valor unitario \$ 53.348.-
- 30 Prótesis removibles metálicas, valor unitario \$ 67.500.-

Las cuales se pagarán en estados de pago de acuerdo a cumplimiento, previa presentación de la Boleta respectiva, la cual deberá entregarse al Departamento de Salud Municipal, adjuntando un listado con el nombre de los pacientes atendidos y firmada por la Encargada de Programa la cual confirma la prestación de servicios.

7

QUINTO : Se estable que el "Prestador" debe entregar el 100% de las atenciones el 31 de Marzo del 2014

SEXTO : El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato y finalizará el 31 de Marzo de 2014.

SEPTIMO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este acto, Depósito a la Vista N° 014680-6, con fecha 17.02.2014, emitida por el Banco de Chile, por un monto de \$ 260.689.- (Doscientos sesenta mil seiscientos ochenta y nueve pesos), equivalentes al 5% del valor del servicio contratado. La cual será devuelta al Concesionario después de haber transcurrido 30 días de concluido el presente contrato.

OCTAVO : Si "El Prestador" no cumple con los plazos de entrega ofertados, se hará efectiva la Boleta de Garantía.

NOVENO : El presente Contrato se firmará en seis ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

Dr. HORACIO ALARCÓN VENEGAS
CIRUJANO DENTISTA
RUT: 13.616.375-4

**HORACIO ALARCÓN VENEGAS
CIRUJANO DENTISTA**



**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

HAV/AGS/VPM/EHV/ELS/dss

DISTRIBUCIÓN:

- Horacio Alarcón Venegas
- Archivo DESAMU
- Archivo Finanzas DESAMU
- Secretaría Municipal
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU
- Transparencia Municipal